

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39678 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada

Anuncia: Que en el procedimiento concursal concurso voluntario n.º 792/11, referente al concursado Mediterránea Food Gestión, S.L., con CIF núm. B-18872333, por auto de fecha 17 de octubre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 6 de febrero de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de noviembre de 2014.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052675-1